

## INSTRUCCIONES MATRICULACIÓN CURSO 2025

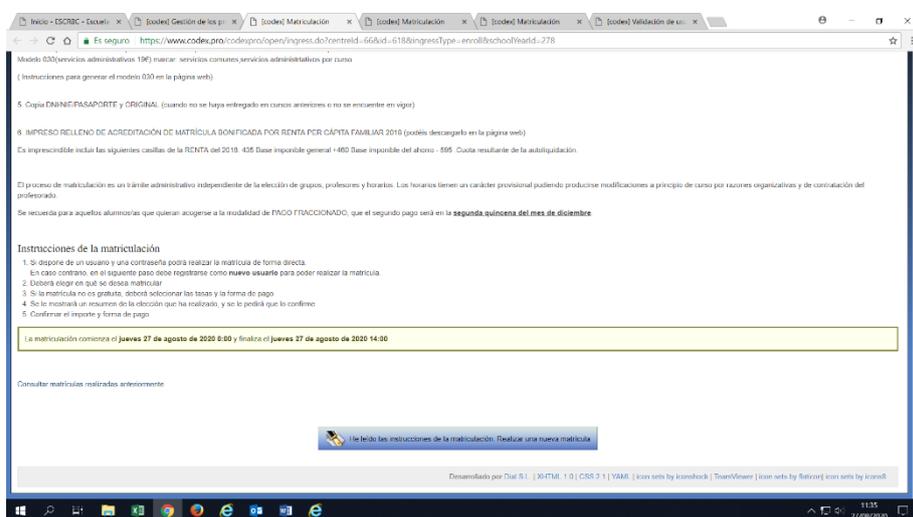
**Desde el día 23/06/2025 a las 00:01 hasta el día 27/06/2025 a las 14:00**

La matriculación para el curso 2025/26 se realizará a través de Codex, entrando en el siguiente enlace:

<https://www.codex.pro/codexpro/open/ingress.do?centreId=66&id=690&ingressType=enroll&schoolYearId=287>

De manera presencial, se puede hacer en la secretaría del centro (con cita previa en [administracion@escrbc.com](mailto:administracion@escrbc.com)).

Cuando accedáis a Codex, tenéis disponible toda la información relativa a la matrícula. Una vez leída, para iniciar la matrícula debéis ir al icono azul en la parte inferior de la página: “He leído las instrucciones de matriculación. Realizar una nueva matrícula”



Tendréis que identificaros:

**USUARIO:** tendréis que introducir el DNI/NIE/PASAPORTE

**CONTRASEÑA:** Si no recordáis la contraseña dejarla en blanco y pulsar Confirmar contraseña hasta que salga el mensaje, “la contraseña se ha enviado a tu correo”.

### IMPORTANTE:

-Los estudiantes tienen que matricularse de un mínimo de 30 ECTS y de máximo de 60 ECTS por curso académico (excepcionalmente se podrá ampliar hasta un total 90 ECTS).

-Es obligatoria la matriculación de todas las asignaturas que se tengan pendientes, excepto en el caso de asignaturas optativas. Por defecto, Codex las selecciona.

Estudios Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales → Documento Gráfico → 3º → 1º Semestre → Métodos físico-químicos aplicados al examen, análisis y datación de los bienes culturales	3,00	<input type="text"/>
Estudios Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales → Documento Gráfico → 3º → 2º Semestre → Técnicas de encuadernación aplicadas a la conservación y restauración de documentos gráficos	6,00	<input type="text"/>
Estudios Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales → Documento Gráfico → 3º → 2º Semestre → Análisis y control del biodeterioro en los bienes culturales	3,00	<input type="text"/>
Estudios Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales → 2º → 2º Semestre → Física y química aplicadas a la conservación y restauración (Pendiente de cursos anteriores)	5,00	<input type="text"/>
<b>Créditos totales</b>	<b>59,00</b>	

**-OPTATIVAS:** Al seleccionarlas, en la pantalla (Estado de asignatura) tendréis que marcar orden de preferencia (hasta 4 opciones). En la suma total de créditos saldrá la suma de todos los créditos elegidos, aunque a la hora de calcular el precio, sólo tiene en cuenta el de la primera opción, el resto de las opciones seleccionadas salen a precio 0€. Posteriormente, cuando se sepa definitivamente la adjudicación de la optativa, desde secretaría se eliminarán el resto de opciones elegidas.

*Ejemplo: 60 ECTS matriculados: os va a salir 64 ECTS al elegir las optativas, pero solamente abonaréis 60 créditos al generar el modelo 030.*

	Créditos	Solicitud de reconocimiento
→ 3º → Conservación y restauración de manuscritos e impresos	16,00	<input type="text"/>
→ 3º → Procedimientos y técnicas del documento gráfico aplicados a la conservación y restauración	7,00	<input type="text"/>
→ 3º → Proyectos de conservación-restauración	4,00	<input type="text"/>
→ 3º → Optativa → Arquitectura en la villa de Madrid durante la Edad Media y la Edad Moderna	2,00	<input type="text"/>
→ 3º → Optativa → Artes aplicadas en España	2,00	<input type="text"/>
→ 3º → Optativa → Dibujo digital de documentación técnica aplicado a la conservación-restauración	2,00	<input type="text"/>
→ 3º → 1º Semestre → Técnicas de encuadernación	6,00	<input type="text"/>
→ 3º → 1º Semestre → Archivística, biblioteconomía y museología	3,00	<input type="text"/>
→ 3º → 1º Semestre → Métodos físico-químicos aplicados al examen, análisis y datación de los bienes culturales	3,00	<input type="text"/>

**-RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:** Hay que marcar en la misma pantalla las asignaturas para las que se va a solicitar reconocimiento de créditos (asignaturas FB o OE, optativas o prácticas curriculares). Codex excluirá estos créditos de la carta de pago. En caso de ser denegada la solicitud, se procederá a la matriculación de dichas asignaturas y se emitirá la carta de pago correspondiente.

Asignatura	Créditos	Solicitud de reconocimiento
Estudios Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales → Documento Gráfico → 3º → Conservación y restauración de manuscritos e impresos	16,00	<input type="text"/>
Estudios Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales → Documento Gráfico → 3º → Procedimientos y técnicas del documento gráfico aplicados a la conservación y restauración	7,00	<input type="text"/>
Estudios Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales → Documento Gráfico → 3º → Proyectos de conservación-restauración	4,00	<input type="text"/>
Estudios Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales → Documento Gráfico → 3º → Optativa → Arquitectura en la villa de Madrid durante la Edad Media y la Edad Moderna	2,00	<input type="text"/>
Estudios Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales → Documento Gráfico → 3º → Optativa → Artes aplicadas en España	2,00	<input type="text"/>
Estudios Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales → Documento Gráfico → 3º → Optativa → Dibujo digital de documentación técnica aplicado a la conservación-restauración	2,00	<input type="text"/>
Estudios Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales → Documento Gráfico → 3º → 1º Semestre → Técnicas de encuadernación	6,00	<input type="text"/>
Estudios Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales → Documento Gráfico → 2º → 1º Semestre → Archivística, biblioteconomía y museología	3,00	<input type="text"/>
Estudios Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales → Documento Gráfico → 3º → 1º Semestre → Métodos físico-químicos aplicados al examen, análisis y datación de los bienes culturales	3,00	<input type="text"/>

**-MATRÍCULA DE HONOR:** Los alumnos que hayan obtenido Matrícula de Honor en asignaturas del curso anterior, en el momento de realizar el pago de la nueva matrícula en la Plataforma de Pago de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, deben tener en cuenta el número de créditos de cada asignatura con dicha mención, para descontar esos mismos créditos del total de créditos a matricular.

*Ejemplo: curso anterior tengo 1 asignatura con MH, esta asignatura es de 13ECTS. Este curso me matriculo de 60 ECTS. Con lo cual 60 – 13MH= 47ECTS. Al generar el modelo 030 tendré que pagar por 47 créditos*

Familia numerosa General Reducción de 90,00 % sobre el precio  
 NOTA MEDIA MH BACHILLERATO Reducción de 100,00 % sobre el precio  
 Víctimas del terrorismo Reducción de 100,00 % sobre el precio

---

**Importe Descuentos MH**

MH: 99,77 €  
 Familia numerosa Especial Reducción de 100,00 % sobre el precio  
 Familia numerosa General Reducción de 90,00 % sobre el precio  
 Víctimas del terrorismo Reducción de 100,00 % sobre el precio

MH bonificación 85%: 14,96 €  
 Familia numerosa Especial Reducción de 100,00 % sobre el precio  
 Familia numerosa General Reducción de 90,00 % sobre el precio  
 Víctimas del terrorismo Reducción de 100,00 % sobre el precio

MH bonificación 90%: 9,97 €  
 Familia numerosa Especial Reducción de 100,00 % sobre el precio  
 Familia numerosa General Reducción de 90,00 % sobre el precio  
 Víctimas del terrorismo Reducción de 100,00 % sobre el precio

MH bonificación 95%: 4,98 €  
 Familia numerosa Especial Reducción de 100,00 % sobre el precio  
 Familia numerosa General Reducción de 90,00 % sobre el precio  
 Víctimas del terrorismo Reducción de 100,00 % sobre el precio

---

**Pagos \***

Pago aplazado  
 Seguro escolar (0,00 % del importe), del al...

**Una vez realizada la matrícula en Codex, tenéis que contactar con la Secretaría del centro (por email) y concertar una fecha y hora para aportar toda la documentación requerida.**

**-Para aquellos alumnos que tengan que solicitar una matrícula excepcional o hayan solicitado un cambio de título, se habilitará un nuevo plazo de matrícula.**

#### DOCUMENTACIÓN QUE DEBÉIS APORTAR EN SECRETARÍA:

Tendréis disponibles las instrucciones y los formularios en la web en: Estudios de grado/ Matriculación

1. Solicitud realizada telemáticamente en Codex o formulario, si es presencial (podéis imprimir el impreso de matrícula desde Codex junto con el recibo de matrícula que os sellaremos en secretaría).
2. El impreso de Política de privacidad en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid firmado.
3. Autorización difusión de imágenes
4. Copia del pago del seguro escolar para menores de 28 años. Tiene que venir reflejado el nombre del alumno.
5. Copia de las siguientes tasas en pagos independientes:
  - Modelo 030 (créditos matriculados) Marcar :1. Matrícula por crédito en las enseñanzas de Título Superior.
  - **Modelo 030 (servicios administrativos 19€)** marcar: Servicios Comunes/Servicios Administrativos por curso.

**RECOMENDAMOS NO REALIZAR EL PAGO DE CRÉDITOS HASTA RECIBIR LA CONFIRMACIÓN DE MATRÍCULA DE LA SECRETARÍA.** El justificante de pago podrá aportarse después por mail o presencialmente en Secretaría sin necesidad de concertar una nueva cita.

Se recuerda para aquellos alumnos/as que quieran acogerse a la modalidad de PAGO FRACCIONADO, que el segundo pago será en la **segunda quincena del mes de diciembre**.

6. Copia DNI/NIE y ORIGINAL (el original se requerirá si ha habido alguna modificación).

7. Impreso de acreditación de la renta per cápita familiar 2023 cumplimentado.

8. CERTIFICADO TRIBUTARIO RENTA del ejercicio 2023 de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan obtenido rentas (si la bonificación es la misma que la entregada el curso anterior no hará falta entregarla de nuevo).

En caso de no poder presentar certificado de renta o que la bonificación no haya variado de la presentada en el curso anterior, es necesario rellenar y firmar el documento de DECLARACIÓN JURADA.

9. Original y copia de la documentación acreditativa de las circunstancias que den lugar a la exención total o parcial de precios públicos (Ej: tarjeta de familia numerosa, víctima de terrorismo, etc.)

10. **Impreso de solicitud de reconocimiento de créditos** (consultar instrucciones específicas) por estudios previos, actividades culturales o de representación o reconocimiento de créditos por experiencia laboral (solo en casos en los que se cumplan los requisitos) de las asignaturas que proceda en todo el plan de estudios. Tendréis disponibles las instrucciones y los formularios en la web en: Estudios de grado/ Matriculación

El resguardo de solicitud y la documentación pueden entregarse presencialmente o por correo electrónico a [administracion@escrbc.com](mailto:administracion@escrbc.com). En el caso de que haya que compulsar documentación es preciso acudir personalmente al centro con el original y fotocopia.

## INFORMACIÓN BONIFICACIONES MATRÍCULA

(Importe por créditos, sin bonificación: 99,77€)

A ESTE IMPORTE HAY QUE APLICAR LA RESPECTIVA BONIFICACIÓN, SEGÚN LA RENTA PER CÁPITA FAMILIAR DEL EJERCICIO 2023

Renta per cápita familiar del estudiante	% Bonificación
Hasta 15.000 euros	95%
De 15.001 hasta 50.000 euros	90%
De 50.001 hasta 100.000 euros	85%
Desde 100.001 euros	Sin bonificación

Para obtener la bonificación, es necesario un certificado Tributario de la Renta del ejercicio 2023 de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan obtenido rentas, con CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN y expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de diciembre de 2024 (se pide en Hacienda o se descarga por internet en la página web de la AEAT). **IMPORTANTE:** Para poder rellenar correctamente el impreso de Renta per cápita del año 2023 y así poder calcular el % de bonificación que se aplicará en la matrícula, es importante saber qué se entiende por renta per cápita y como unidad familiar.

- ¿Qué se entiende por renta per cápita familiar?

Se entiende por renta per cápita familiar el resultado de dividir los ingresos de todos los miembros la unidad familiar entre el número de miembros que la componen.

- ¿Qué se define como unidad familiar?

Se determina la unidad familiar a los efectos de la aplicación de las anteriores bonificaciones por tramos de renta en los siguientes términos:

A los efectos de la aplicación de las anteriores bonificaciones por tramos de renta, se entenderán incluidos en la unidad familiar:

- El alumno.
- Los padres o tutores.
- Los hermanos del alumno menores de edad, con excepción de los emancipados.
- Los hermanos del alumno mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a la patria potestad prorrogada o rehabilitada.

En los casos de desaparición del vínculo matrimonial o en el supuesto de separación de los padres entre los que no exista vínculo matrimonial, la unidad familiar se entenderá constituida por el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno y otra y reúnan los requisitos señalados en el apartado anterior, siempre que se justifique esta situación.

En caso de separación o divorcio de los padres, no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el alumno. No obstante, en su caso, tendrá la consideración de miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas se incluirán dentro del cómputo de la renta familiar.

Todas las referencias anteriores a padre o madre serán aplicables, en caso de existir, a los tutores o personas encargadas de la guarda y protección del alumno.

En otras circunstancias distintas a las anteriores, deberá aportarse certificación municipal que acredite la convivencia del alumno y todos sus familiares.

En el caso de que el alumno alegue su emancipación o independencia, deberá justificar que reside en un domicilio distinto del de los padres, así como una renta per cápita igual o superior a la renta mínima de inserción (RMI) fijada anualmente por la Comunidad de Madrid en concepto de prestación básica.

RMI de 2020: 400 euros
------------------------

A efectos del cálculo de la renta per cápita de los alumnos emancipados o independientes, se considerará que forma parte de su unidad familiar el cónyuge o persona unida en análoga relación y los hijos que convivan en el domicilio familiar.

#### Forma de cálculo de la renta per cápita familiar

Para calcular la renta per cápita familiar se considerará como ingresos la cantidad resultante de operar del modo que se indica con las cantidades que figuran en las siguientes casillas de la declaración del IRPF del ejercicio 2023 dicha cantidad se dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar.

Para el cálculo de la renta de cada uno de los miembros se procederá del modo siguiente:

**BASE IMPONIBLE GENERAL + BASE IMPONIBLE DEL AHORRO – CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN**

Las casillas del impreso de declaración de la renta correspondientes a los conceptos anteriormente citados son:

435	+	460	-	595
-----	---	-----	---	-----

**PAGO FRACCIONADO DE LA MATRÍCULA:**

El alumno/a que opte por el pago fraccionado, abonará el 50% al formalizar la matrícula y, el resto, en la segunda quincena del mes de diciembre. Sólo se fracciona el pago de los ECTS matriculados (los pagos de los servicios administrativos de 19 euros y el seguro escolar de 1,12 euros NO SE FRACCIONAN).

EN TODOS LOS CASOS, LOS PAGOS SE DEBEN HACER A NOMBRE DEL ALUMNO/A, NO DE LA PERSONA QUE HACE EL INGRESO.

**SEGURO ESCOLAR:** Los alumnos/as menores de 28 años y que previamente no lo hayan abonado en otro Centro de Estudios, deberán abonar 1,12 euros exactos, en cualquier entidad de CaixaBank, nº de cuenta ES09 2100 3119 3113 0078 5024, y entregar copia del pago, junto con la matrícula (Advertencia: es un pago independiente y el resguardo debe poner el nombre del alumno/a).

**SOLICITUD DE BECA**

Los estudiantes solicitantes de beca NO quedan exentos del pago de matrícula.

Los estudiantes que en este curso soliciten beca, deberán presentar en secretaría el justificante de haber hecho la solicitud.

Una vez resuelta la convocatoria, deberán presentar la credencial correspondiente, concedida o denegada, junto con una copia, en el plazo de 15 días a partir de la notificación de la resolución, en la secretaría de la ESCRBC.